

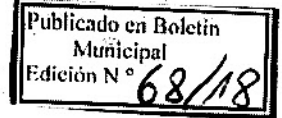


Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

27 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



DECRETO: Nº 1001

VISTO: El Decreto N° 683 de fecha 16/08/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de su Artículo Segundo se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar el desembolso de los fondos correspondientes a Ayudas Económicas por hasta la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), siendo para ello exigible en el respectivo Expte. iniciado, y previo trámite administrativo pertinente, la constancia de la mera autorización del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Intendente Municipal, sin que se requiera además la emisión de acto administrativo alguno;

Que teniendo en cuenta el incremento en los valores de bienes y servicios registrados, conforme información suministrada por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Tucumán, resulta apropiado modificar el citado Decreto N° 683/18, solo en lo que respecta a la ampliación del tope de dinero autorizado para el otorgamiento de las Ayudas Económicas;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Decreto N° 683/18, en su Artículo Segundo, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a efectuar el desembolso de los fondos correspondientes a Ayudas Económicas por hasta la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), siendo para ello exigible en el respectivo Expte. iniciado, y previo trámite administrativo pertinente, la constancia de la mera autorización del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Intendente Municipal, sin que se requiera además la emisión de acto administrativo alguno, de conformidad con lo considerado.-"

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISIANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA